

don José Manuel Martínez Pacheco, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las once horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día once de abril; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día once de mayo y la tercera sin sujeción a tipo, el día diez de junio.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018036993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Lote 1. Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de La Arboleja. Tiene su acceso por el zaguán de entrada que da al carril que linda con don José Lucas Torrecillas, sin nombre. Es de tipo A, a la derecha subiendo; tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados y una útil de ciento veinte metros cuadrados, y linda por los vientos Sur, Este y Oeste, con terreno de la

parcela donde se encuentra ubicada la edificación, y al Norte, con la vivienda marcada con la letra B.

Inscripción: Registro de la Propiedad Murcia 5, libro 199, Sección 8.ª, folio 162, finca 17.561, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Lote 2. Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de La Arboleja. Tiene su acceso por el zaguán de entrada que da al carril que linda con don José Lucas Torrecillas, sin nombre. Es de tipo B, a la izquierda subiendo; tiene una superficie total construida de ciento sesenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y una útil de ciento cuarenta y un metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: por los vientos Este y Oeste, con terreno de la parcela donde se encuentra ubicada la edificación; por el Norte, con tierra de don Juan Martínez García, y por el Sur, vivienda tipo A.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia 5, libro 199, sección 8.ª, folio 164, finca número 17.563.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de siete millones ochocientas mil pesetas (7.800.000 pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 572

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña María R. Millán Franco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hipotecaria número 224/93, instado por Undemur, S.G.R. contra Yecla Styl, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13-4-94 a las 12 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12-5-94 a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13-6-94 a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera. El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda. Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta. Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima. Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava. En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 37, finca 8.043.

Edificio: En este término municipal, paraje de la Cañadilla, un trozo de tierra secano con viña y olivos, de cabida, trece mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados, dentro del cual y sobre parte del mismo ha sido construida una nave industrial, compuesta de planta baja destinada a taller pulimento, aseos, oficina y almacén, con una superficie de mil seiscientos nueve metros, sesenta decímetros cuadrados y una entreplanta, destinada a almacén, con una superficie de ciento sesenta y nueve metros, sesenta decímetros cuadrados, haciendo una superficie total de mil se-

tecientos setenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Tiene la edificación cuatro puertas de acceso, una en su fachada principal, otra en su fachada posterior y las otras dos en sus linderos derecha e izquierda, lindando por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno donde se encuentra ubicada, lindando la totalidad de la finca, Este: Pedro Romero Muñoz, Mafisa; Sur, herederos de Guillermo Garijo; Oeste, Concepción Romero Muñoz, y Norte, carretera de Jumilla.

Valor de tasación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—María R. Millán Franco.—El Secretario.

Número 573

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña María R. Millán Franco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hipotecaria número 226/93, instado por Financiera Carrión, S.A. contra Francisco Ortega Santa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13-4-94 a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12-5-94 a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13-6-94 a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera. El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda. Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.